



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 000738

LITUECHE, 14 ABR 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que en el presupuesto año 2025 la Municipalidad ha considerado diversas actividades comunales, con autoridades, organizaciones sociales, dirigentes, agrupaciones comunitarias, entre otros.
- Que, la Administración ha dispuesto efectuar la adquisición de premios y estímulos mediante de licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF
- Las Bases Administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación, adjudicación y ejecución de la adquisición.
- Decreto N° 454 de fecha 04-03-2025 que aprueba bases, llamado a licitación y nombra comisión.
- Decreto 693 de fecha 02-04-2025 que cambia comisión evaluadora de ofertas.
- Proceso de licitación 1743-20-LE25
- Las ofertas recibidas a través del portal
- El acta de evaluación de ofertas emitida por la comisión.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal

**DECRETO:**

1. **DECLARENSE** inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda., Rut 76.805.650-1; Grupo Cobalto Spa., Rut 77.877.738-K; Sonia Angélica Robinson Hechtle, Rut 9.739.385-0, de acuerdo a Acta de Evaluación emitida por la comisión evaluadora.
2. **DECLARESE** desierto el proceso de licitación 1743-20-LE25 Convenio Suministro de Premios y Estímulos 2025.
3. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

  
**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**  
  
**ROMINA CARTES TORRES**  
Administradora Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



**Litueche**  
crecemos juntos

**ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA –LLAMADO LICITACION N°1743-20-LE25.  
CONVENIO SUMINISTRO DE PREMIOS Y ESTIMULOS AÑO 2025**

Con fecha 04 de Abril de 2025, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes funcionarios: Romina Cartes Torres, Administradora Municipal; Freddy Madrid Ballesteros SECPLAC; Iris Maldonado Rodríguez, Profesional Asistente Social. Con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-20-LE25 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

**1.- Identificación de los oferentes.**

N	OFERENTE	RUT	HABIL
1	Manuel Ogando Producciones publicitarias Ltda.	76.805.650-1	Si
2	Grupo Cobalto Spa	77.877.738-k	Si
3	Sonia Angélica Robinson Hechtle	9.739.385-0	Si

**2.- Evaluación de las Ofertas:** La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

OFERENTE	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	Observaciones
1	76.805.650-1	no	si	si	No presenta oferta económica.
2	77.877.738-k	si	si	si	El proveedor presenta modificación de las especificaciones técnicas del formato N°1, alterando el requerimiento del presente proceso de licitación, por otro parte, este oferente presenta diferencias entre su anexo económico y su ficha técnica. Por otro lado, la oferta de entrega en la comuna de Navidad no es conveniente para ésta municipalidad, ya que genera un gasto extra para la gestión.
3	9.739.385-0	si	si	si	El proveedor en su cotización señala la condición de anticipo para realizar la adquisición de los productos, estableciéndose fuera de base, debido al requisito presentado.

De acuerdo a las ofertas presentadas y su respectiva inconsistencia en los documentos, los proveedores son declarados fuera de base, según lo informado en las observaciones de la planilla anterior.

**3.- Conclusión.**

En atención a las ofertas evaluadas, ésta comisión recomienda declarar desierta la propuesta a licitación pública denominada " Convenio suministro de premios y estímulos año 2025" ID 1743-20-LE25, ya que los oferentes no cumplen con lo estipulado en las Bases Administrativas del respectivo proceso de compra.

  
Romina Cartes Torres  
Administradora Municipal

  
Freddy Madrid Ballesteros  
Secplac

  
Iris Maldonado Rodríguez  
Profesional Asistente Social

Litueche, 04 de abril de 2025.

